REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

2908 CONCON. 21 SEY 2023 DECRETO REGISTRADO Nº VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. Nº 442/2023 de fecha 04 de septiembre del año 2023, con autorización alcaldicia.
- Ficha personal de reemplazo N°741/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 13 de septiembre de 2023
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°1051 de fecha 12 de septiembre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Medico, por el periodo desde 01 al 15 de septiembre del año 2023, a Don GERMAN ALFONSO RÍOS SAN , para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones MARTÍN, C.I. Nº de don Roberto Garnham P., cumpliendo labores de medico en CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 11 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A. Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

ESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE REGISTR CAMPOS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (\ V REGION

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado